



LAGUNA BLANCA, 24 NOV. 2014

N° 608 /.- (SECCION "A") VISTOS: El emails de fecha 20 de noviembre de 2014 del Director de la Secretaria de Planificación, mediante el cual se deja constancia de algunas cosas que están pendiente y se concluye realizar dos estados de pago.

El Decreto Alcaldicio (Sección A") N° 485 de fecha 16 de septiembre de 2014, que autoriza la reparación urgente del motor generador a gas.

El artículo 8, letra "c" de la Ley N° 19.886 y el Art. 10, N° 7, letra "f" de su Reglamento de Compras Públicas por proveedor brinda confianza y seguridad derivadas de su experiencia. Al Dto. N° 250/04 del Ministerio de Hacienda, modificado por Dto. N° 1.763/10.

La carta de fecha 13 de octubre de 2014 del Grupo Empresas Ingeniería Austral donde detalle la cotización por la reparación del generador a gas y el informe de los trabajos realizados.

El Decreto Alcaldicio (Sección "A") N° 536 de fecha 20 de octubre de 2014 que autoriza el trato directo con el proveedor para reparación motor generador.

El Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 21 de noviembre de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 21 de noviembre de 2014 de SUBROGANCA DE ALCALDE.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** el Primer Estado de Pago al proveedor **INGENIERIA AUSTRAL - CONTRERAS Y TORRES Y CIA. LTDA.**, por concepto de reparación de Motor Generador de Gas, por un monto de \$ **2.269.925.-** (Dos millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos veinticinco pesos) IVA incluido.

2.- **IMPUTESE** el Gasto en las Cuentas **215.22.06.005** "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Producción" del Presupuesto Municipal.-

3.- **ESTABLEZCASE** que queda pendiente un segundo estado de pago por un monto de \$ 178.500.- que se pagará cuando este realizada la reparación.

4.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para el giro del documento respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / ezc
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes
- Archivo

